

MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN



LAS PLANTAS TAMBIÉN EVACUARON SUS TRABAJADORES.

Industria acuícola dispone protocolos de emergencia

Salmonicultura y mitilicultura no esperaban una mayor afectación por el evento en el mar.

Protocolos de emergencia activaron dos de las principales actividades productivas de la provincia que se realizan precisamente en el mar, la salmonicultura y la mitilicultura, frente a la alerta de *tsunami*.

Desde el Consejo de Salmón, uno de los gremios del rubro, informaron que cada centro de cultivo, planta de procesos y oficina cuenta con planes de emergencia y evacuación, los que están siendo ejecutados de acuerdo a las instrucciones entregadas por Senapred y las autoridades locales en cada territorio.

"Como gremio, estamos en coordinación con nuestras empresas asociadas y atentos a la evolución de la situación, especialmente en las regiones del sur del país, para apoyar en todo lo necesario y resguardar, ante todo, la seguridad de las personas", dio cuenta el organismo.

A su vez, Rodrigo Carras-

co, director ejecutivo de la Asociación de Mitilicultores de Chile (AmiChile), indicó que "hemos estado muy atentos e informando a nuestros socios de tomar los resguardos y en ese sentido, la expectativa fue evacuar y seguir las instrucciones".

Sumó que "es esperable que ningún cultivo tenga afectación porque son estructuras que están diseñadas para cambios de marea importantes. Si los cambios de marea son conocidos, a lo mejor un afecto de *tsunami* pueda ser más rápido, pero son cultivos que están diseñados para resistir fluctuaciones del nivel del mar".

Por lo mismo, el ejecutivo aseguró que esperan que en el caso que llegara a existir un fenómeno mayor en el nivel del mar, no se generen complicaciones en centros de choritos del Archipiélago, como sí las hubo en marzo del 2011 tras el *tsunami* que se produjo por el terremoto en Japón. ☺

Extracto

Ante JUZGADO LETRAS CIVIL QUELLON, autos rol V-8-2025, caratulada " RIVERA/VERA", mediante sentencia 26 de junio del 2025, se concedió posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de ORIETA DE LOURDES VERA OYARZÚN, ocurrido con fecha 30 enero 2024, en la comuna de Quellón, siendo su último domicilio calle Ramón Freire N° 424 de comuna de Quellón, bajo el Imperio de Testamento Abierto otorgado con fecha 07 octubre del 2020, ante el Notario Público de Claudio Cabello Olavarría, Repertorio N° 4590-2020, instituyendo como heredera universal testamentaria de todos su bienes, sin que exista otro heredero designado con la asignación de la cuarta de mejoras o de libre disposición a doña KARINA LOURDES RIVERA VERA . C.N.J N° 13.525.847-4.

Secretaría.